I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000180

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 12 FEB. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/307/2021; la ley N°19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Desígnase a contar de la notificación del presente documento, a doña **Inés Sanzana Castro**, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Directivo grado 4° de la planta municipal, como ministro de fe en aquellas actuaciones que determina la Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

2. Si las funciones para las cuales ha sido designada, la funcionaria las ejerce dentro de la jornada ordinaria de trabajo, se entiende autorizada para todos los efectos legales pertinentes. En caso de cumplirlo fuera de la jornada ordinaria de trabajo, tendrá derecho a percibir el recargo de sus remuneraciones correspondientes, acreditando ante el Departamento de Personal dichas actividades.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.